

DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA

Los Presidentes y Decanos de las Profesiones colegiadas asociados en la Unión Profesional española, reunidos en Madrid el día 19 de enero de 2018, en la *Primera Asamblea General de las Profesiones*.

1. Reafirmamos el compromiso fundamental de las Profesiones con la sociedad.

En el marco de este I Congreso y de la Asamblea General de las Profesiones, deseamos reafirmar nuestro compromiso público con la sociedad a partir de los pilares esenciales del hecho profesional, como son la Deontología y el Desarrollo Profesional Continuo, al servicio de la seguridad jurídica, la salud, la habitabilidad, la formación, y la sostenibilidad económica y medioambiental.

2. Afirmamos que los Colegios Profesionales son una garantía pública insustituible.

Los Colegios, reconocidos por la Constitución Española ordenan el ejercicio de las profesiones y proteger los intereses de los clientes, pacientes y usuarios, y son la garantía pública del comportamiento Deontológico de sus profesionales y de su Desarrollo Profesional Continuo.

3. Consideramos el Acto Profesional, como el hecho central que da significado y sentido a las Profesiones.

El Acto Profesional es un acto moral, experto e independiente, que se caracteriza por la necesaria autonomía facultativa, su responsabilidad y por el control colegial, que asegura el cumplimiento de las normas deontológicas desde la perspectiva de la autoexigencia y “ejemplaridad pública”, y del conocimiento experto actualizado.

4. Reiteramos nuestro compromiso con los Proyectos de Innovación social y la Sostenibilidad.

Los Colegios son hoy herramientas fundamentales que aportan desde la sociedad civil, cohesión social, innovación y tejido democrático en el siglo XXI. Valoramos el papel de las instituciones profesionales como expertos consultores o inductores de procesos e iniciativas legislativas, expresión del compromiso público de las profesiones.

Las Corporaciones colegiales son también instituciones autónomas que velan por el cumplimiento efectivo de los derechos de la ciudadanía. Su autonomía respecto a los poderes públicos facilita la participación y la canalización de las inquietudes sociales, así como la preservación de los derechos constitucionales.

5. Proponemos un Estatuto para el Profesional Europeo.

Es preciso poner en valor el papel estratégico, la productividad, la utilidad social y económica del hecho profesional y la necesidad de su reconocimiento jurídico, actualizado tanto en la política nacional como en la europea, en un documento en el que estén reunidos los derechos y deberes.

En él se deberá reconocer a los profesionales como una categoría social necesaria que puede y debe responder a la hiperregulación y servir a las nuevas necesidades sociales y económicas, las cuales requieren las prestaciones profesionales de calidad con formación y compromiso continuamente actualizados, así como una exigencia deontológica permanentemente acreditada.

6. Por todo ello, los Presidentes y Decanos de las Corporaciones Profesionales, asociadas en Unión Profesional española, exigimos el máximo respeto para los profesionales y para los Colegios Profesionales.

Solicitamos el apoyo y la protección institucional por parte de todas las Administraciones Públicas y reclamamos una mejor regulación para los Colegios y las profesiones, adaptada a las necesidades actuales, particularmente las tecnológicas y sociales, y que todo ello muestre el respeto que los profesionales y su utilidad merecen por parte de las Instituciones Económicas, de los Organismos Reguladores y de las Administraciones Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 de la CE y los Dictámenes del Consejo Económico y Social de la Unión Europea CESE.